



Rdo 68-081-4003-002-2018-00826-00

Pso: SUCESION INTESTADA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que no se ha recibido respuesta de Ecopetrol solicitado en proveído de fecha 18 de marzo de 2021, la apoderada de los Herederos Reconocidos solicita se requiera a la empresa para que responda, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial, y como quiera que se requiere la respuesta de ECOPETROL para la Audiencia de Inventarios y Avalúos que se encuentra ya programada, El Despacho Dispone:

-OFICIAR nuevamente a ECOPETROL S.A. para requerirles a fin de que se pronuncien sobre lo solicitado mediante oficio 790 de fecha 18 de marzo de 2021, el que fue remitido en fecha 26 de abril y en donde se les solicita que se sirvan allegar a esta causa el monto de aportes y de liquidación de prestaciones sociales del causante ISIDRO RIVERA BARRERA identificado con C.C.91.427.333.

Por Secretaría procédase por el medio expedito librar oficio en este sentido.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO  
JUEZA.

CONSTANCIA: Se libra el oficio No. 1661 Ecopetrol Hoy 8 de julio de 2021

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA